



**RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2016, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Sección de la Función Administrativa de Admisión-Hospitalización del Hospital Universitario Miguel Servet, del Sector de Zaragoza II.**

De conformidad con lo establecido en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y estando vacante el puesto de trabajo especificado en el encabezamiento de la presente resolución, esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, del Servicio Aragonés de Salud, efectúa convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del citado puesto de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera.— Características del puesto.*

- Denominación: Jefe de Sección de Admisión Hospitalización de la Función Administrativa del Sector de Zaragoza II.

- Sistema de provisión: Libre designación.

- Jornada de trabajo: Turno de mañana.

- Adscripción orgánica: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza II.

- Adscripción funcional: Coordinación de Admisión del Hospital Universitario Miguel Servet.

- Nivel de complemento de destino: 24.

- Funciones:

a) Gestión de camas Hospital General, Traumatología y Hospital Materno-Infantil para pacientes programados, urgentes, UCI'S y traslados intrahospitalarios (Intranet, PCH Urgencias, HPHISS). Coordinando y supervisando la gestión de camas con los Jefes de Grupo de esta unidad. Así mismo se coordinará, siguiendo las directrices del Coordinador de Admisión, con los Supervisores de Enfermería gestores de pacientes del Servicio de Admisión.

b) Se responsabilizará de la organización administrativa de la Unidad de Admisión-Urgencias y colaborará con el Servicio de Urgencias en el control de pacientes que son atendidos por urgencias hasta su destino al alta.

c) Supervisión diaria planilla situación de camas, ectópicos, altas, estadísticas diarias y mensuales (ingresos, altas, fallecidos).

d) Gestión de traslado interhospitalarios (dentro y fuera de la comunidad) y gestión del transporte sanitario.

e) Mantenimiento de protocolos y procedimientos de la unidad, y colaboración con el responsable de calidad de Admisión en la gestión y mantenimiento de la norma UNE en ISO 9001-2008 Gestión de la calidad (elaboración, mantenimiento y actualización de la documentación de los procedimientos); gestión incidencias y no conformidades; elaboración indicadores de calidad y objetivos, preparación auditorías internas y externas.

f) Colaboración con el área de gestión del hospital en la recogida de datos para la facturación.

g) Gestión turnos personal administrativo de la unidad (GPT) y coordinación de reuniones periódicas con el personal.

h) Colaborar, junto con el Facultativo de Admisión, con el Servicio de Atención al Paciente para solucionar las reclamaciones o sugerencias presentadas por los pacientes o familiares.

- Continuidad y permanencia: Temporal. Su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.

- Causas del cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del citado Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

*Segunda.— Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario de Gestión y Servicios fijo o temporal, que reúna los siguientes requisitos:

a) Los generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

b) Encontrarse prestando servicios en los centros dependientes del Sector de Zaragoza II, en alguna de las categorías de la función administrativa de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en el grupo A1, A2 o C1, de conformidad con lo exigido en la plantilla orgánica del Centro.



Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

*Tercera.— Solicitudes y documentación.*

- a) Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud.
- b) Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, el currículum académico, profesional y formativo, y los justificantes de cuantos méritos se consideren relevantes en relación con el contenido del puesto, así como una memoria relacionada con el puesto convocado, elaborada por los propios aspirantes.  
No será necesario acreditar los requisitos que ya consten en el expediente personal del solicitante en el Sector de Zaragoza II.
- c) Las solicitudes deberán presentarse en los Registros del Sector de Zaragoza II, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

*Cuarta.— Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza II, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector de Zaragoza II, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Zaragoza II la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto de Jefe de Sección cuya provisión ahora se convoca, previa valoración del currículum académico y profesional, así como la memoria relacionada con el puesto convocado elaborada por los aspirantes.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su currículum, así mismo la Comisión podrá establecer entrevistas personales con los aspirantes.

*Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Gerencia de Sector de Zaragoza II dictará y publicará resolución que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

*Sexta.— Nombramiento.*

Por resolución de la Gerencia de Sector de Zaragoza II que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefe de Sección convocado.

El nombramiento para el puesto de Jefe de Sección tendrá carácter temporal y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.



Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, serán publicados en la página web del Servicio Aragonés de Salud, en la dirección <http://www.aragon.es/sas> y en los tablones de anuncios del Sector de Zaragoza II, de conformidad con el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, la resolución que ponga fin al presente procedimiento será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 29 de junio de 2016.

**El Gerente de Sector de Zaragoza II,  
J. MANUEL ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA IRAURGUI**



SECTOR DE ZARAGOZA II

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE UN PUESTO VACANTE DE JEFE DE SECCION DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA DE ADMISION-HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET, DEL SECTOR DE ZARAGOZA II**

**Datos personales:**

|  |                  |            |          |
|--|------------------|------------|----------|
| PRIMER APELLIDO  | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE     |          |
| DNI  | DOMICILIO        |            |          |
| LOCALIDAD  | PROVINCIA        | COD POSTAL | TELEFONO |
| Dirección de correo electrónico de uso habitual <input type="checkbox"/> : _____ |                  |            |          |

**Titulación académica:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**Puesto de trabajo desempeñado actualmente**

|              |        |
|--------------|--------|
| DENOMINACION | CENTRO |
|              |        |

**SOLICITA:** Ser admitido a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica a continuación:

**Datos de la convocatoria**

|                  |        |     |
|------------------|--------|-----|
| PUESTO CONVOCADO | CENTRO | BOA |
|                  |        |     |

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria .

Zaragoza, a                      de                      de

**GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO “MIGUEL SERVET”- Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA**